

RESOLUCION -CD- N° 294/2012

**Salta, 1 de Agosto de 2012
Expediente N° 12.224/11**

VISTO: Las presentes actuaciones mediante la cual se tramita el Régimen de Permanencia de docentes de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones CD N° 514/11 y CD N° 515/11, se fija el 6 de julio de 2012 la fecha límite para que los docentes regulares de Sede Central y de Sede Orán formalicen la inscripción para ser evaluados en el Régimen de Permanencia;

Que mediante Nota N° 986/12, diversos docentes solicitan una prórroga de la fecha límite para formalizar la presentación de: Solicitud de Evaluación, Informe Trienal, Curriculum Vitae y Documentación Probatoria;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en sus Despachos N° 152/12 y N° 181/12, aconsejan para los docentes regulares de la Sede Central y de la Sede de Orán:

- Prorrogar hasta el 31-08-2012 la fecha para que los docentes incluidos en el Régimen de Permanencia, formalicen la inscripción para ser evaluados en el mismo.
- Publicidad de los Integrantes de la Comisión Evaluadora al 31/8/12.
- Plazo de Recusación: 3 al 7 de septiembre de 2012.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesiones Ordinarias N° 10-12 del 26-06-12 y N° 11-12 del 10-07-12)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 31-08-2012, como fecha límite para formalizar la

RESOLUCION -CD- N° 294/2012

Salta, 1 de Agosto de 2012
Expediente N° 12.224/11

presentación de: Solicitud de Evaluación, Informe Trienal, Curriculum Vitae y Documentación Probatoria de los docentes mencionados en la Resoluciones CD N° 514/11 y CD N° 515/11.

ARTICULO 2°.- Establecer el siguiente cronograma:

- Fecha de Publicidad de los Integrantes de la Comisión Evaluadora al 31/8/12
- Plazo de Recusación: 3 al 7 de septiembre de 2012.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Departamentos Docentes, docentes interesados, Sede Regional de Orán, dése amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

nem
HMC

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. MONICA SACCHI
VICE-DECANA